

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2019.-**

En San Miguel de Tucumán, a veintisiete días del mes de febrero del año 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

**CONSEJEROS PRESENTES:**

Billone, Casal, Arévalo, Cifre, Guzmán Cruzado, Danesi, Ruiz, Hanssen, Gutierrez, Fenik, Caram, Yubrin, Chasco, Zamora y Chara.

**.-INFORME DE PRESIDENCIA. VARIOS.**

Dr. Marcelo Billone: advierto con preocupación que nos está costando convivir en un marco de armonía y esto provoca que se nos escapen de considerar temas relevantes en los cuales entiendo el Colegio debería fijar posición. La sociedad espera la opinión del Colegio ya que en base a nuestro criterio y responsabilidad hemos conseguido esa consideración. A título de ejemplo cito el decreto sobre la extinción de dominio con posibles ribetes inconstitucionales por su intromisión en materia que está siendo tratado por el Congreso y en temáticas propias de fuero penal, y que acarrea consecuencias en lo civil. También está el tema de la baja de la edad de imputabilidad, tampoco debemos desconocer situaciones que se denuncian en la provincia con respecto a ciudadanos a los que no se les recibe las denuncias en las comisarias, tratando de imponer como norma que estas se deben hacer directamente en la fiscalía. Podemos hacer sugerencias y no dejar como normales las cuestiones que no lo son. Es un pedido que efectúo a los miembros del Consejo para que hagan aportes a fin de determinar si se debe decir algo o no. Creo y es solo mi opinión, que a raíz de las intervenciones que el Colegio hizo a nivel institucional, en la actualidad el Colegio goza de mayor prestigio que los abogados de manera individual.

Dr. Carlos Casal: debemos tener presencia con ideas u opiniones, y quiero preguntar cuál es la mecánica? porque es complicado ajustar una opinión entre tanta gente.

Dr. Marcelo Billone: la mecánica es respetarnos, dar nuestras opiniones y privilegiar el interés del Colegio sobre nuestras agrupaciones, estamos acá para tratar todos los temas. Que las respectivas agrupaciones hagan su trabajo, nosotros estamos para resolver las cuestiones institucionales.

Dr. Pablo Caram: comparto lo del orden institucional. Con respecto a lo que pasa en las comisarias y que le confirmo, ocurre que en nuestro medio el tema de las competencias por turnos no se respetan y las causas van a determinadas para proteger a los comisarios amigos. Porque vivimos en un mecanismo corrupto, debemos ver las denuncias que llegan a las comisarias y que nunca se derivan a la fiscalía. Quizás esa es la razón por lo que se dice que vayan directamente a la fiscalía.

Dr. Marcelo Billone: esto que ud. relata Dr. Caram se podría plantear en una propuesta que pueda llevar adelante el colegio para hacer los aportes que la comunidad necesita.

Informo que hay dos pedidos de audiencias, uno es del Secretario del interior Cr. Domingo Amaya para tratar el tema de la ley de acceso a la información pública, que le fije para el viernes 01 a las 12.00 hs y otra del Cónsul General de Italia radicado en Córdoba que la fijé para el miércoles 6 a las 12.00 hs. Informo esto porque me gustaría que alguien me acompañe en estas reuniones a fin de dejar transparentado que son audiencias institucionales y llevar tranquilidad a algunos colegas que quieran cuestionar este tipo de acciones o duden de los motivos de ellas.

**.- (691) INFORME DEL BOLETIN OFICIAL.**

Se resuelve: tomar conocimiento.

**DICTAMENES DE COMISION.**

COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

EXPTE N° 001/19. DESIGNACION DE MIEMBROS DEL OBSERVATORIO PERMANENTE DE JUSTICIA.

GUILLERMO A. AREVALO  
SECRETARIO



Se dan lecturas a los dictámenes por mayoría que firman los Dres. Guillermo Arévalo y Marcelo Billone y de minoría que suscribe el Dr. Pablo Cifre.

Dr. Marcelo Billone: antes de dar la palabra considero importante hacer algunas consideraciones. Me parece insólito que se dictamine sobre la base de una documentación equivocada como lo hizo el Dr. Cifre. El dictamen de minoría considera normas que han sido dejadas sin efecto, dando validez a una reglamentación que ya no rige. La voz oficial del Consejo está en las actas y no en la página del Colegio, la página no se puede asimilar al Boletín Oficial del Colegio. Esto lo sabe el Dr. Cifre ya que estuvo presente cuando el Dr. Gutiérrez pidió que se busque el acta en la que se había hecho la corrección. Es inaceptable que se aconseje al Consejo con una información errónea, a sabiendas de que no es correcta. Es una verdadera irresponsabilidad.

Dr. Pablo Cifre: me sorprenden sus dichos Dr. Billone. Al elaborar el dictamen me regí por las normativas vigentes que están publicadas en la página del Colegio de Abogados de Tucumán. Normativa que es la que le llega a todos los colegiados diariamente por la página web del Colegio.

Dr. Marcelo Billone: ud estuvo en las sesiones, sabía que se trató el tema y retiró copias de las actas en las que estaba reflejada la modificación del reglamento. Tengo en mis manos el acta de fecha 4/7/18 cuando se trató el pedido de la Creación de la Comisión de Derecho al Aborto, en la que tanto el Sr Secretario Dr. Arévalo como yo expresamos que hay un error en el reglamento y que se debe corregir a fin de ajustarlo al Reglamento Interno del Colegio que es de un rango superior. También está el acta de fecha 7/11/18 que es cuando se aprueban las modificaciones mencionadas y se ordena incorporarlas al reglamento.

Dr. Pablo Cifre: no es así doctor no tuve las actas a que hace referencia.

Dr. Marcelo Billone: solicito que el Secretario Administrativo diga si el Dr. Cifre retiro las actas del 4/7/18 y del 7/11/18.

Sr. Jorge Ludueña: yo le entregue copias de esas dos actas al Dr. Cifre el día martes por la mañana.

Dr. Marcelo Billone: quiero que se deje constancia en el acta que el Dr. Cifre niega haber recibido copias de las actas de las sesiones 4/7/18 y 7/11/18.

En razón de ello a partir de ahora todo lo que sea retirado se hará bajo constancia de firma. Esto es insólito y jamás había sucedido.

Dr. Pablo Cifre: pido que en todos los casos se retire la documentación bajo firma. Las actas no se me pusieron a mi alcance.

Dr. Félix Gutiérrez: a nosotros nos informaron que el reglamento de la página web es el que estaba vigente y si no es así nos hacen incurrir en un error a los miembros del Consejo. Ahora veo que la información que se presenta en la mesa es diferente. Después me encuentro que la modificación, que es justamente lo que está en rigor de la discusión, se hicieron en fecha 7 de noviembre, curiosamente posterior a las elecciones en las que se eligieron nuevas autoridades. Nos encontramos con esta irregularidad y no se los respeta a los consejeros que ocupamos los cargos de este Consejo. Quiero remarcar solo como referencia un artículo en el que se están asignando facultades al presidente y sacándoselas a los consejeros. No podemos admitir este desorden.

También quisiera que el secretario Ludueña explique las razones por las demoras en las informaciones que le son requeridas.

Sr. Jorge Ludueña: la principal razón por la cual en algunos casos no puedo cumplir con lo que se me solicita es el exceso de trabajo, de lo cual tengo como testigo al Dr. Cifre que todos los días es el primero en llegar por mi oficina, como lo hacen otros consejeros, y está al tanto de todo el trabajo que hay. Igual no es cierto que la demora sea generalizada porque aquellas cosas que están a mi disposición, cuando se me las pide se las mando al instante, de eso puede dar fe Ud Dr. Gutiérrez, que cuando me pidió el Convenio con Sancor se lo pase al instante. Otra cosa distinta es cuando se me requieren resoluciones que están en las actas, ahí el trabajo es más complicado porque debo recurrir al buscador de Windows que no es muy eficiente y solo sirve para darme referencias, pero no me exime de tener que leer los documentos que encuentra. Esta semana encontré lo que está en las actas del 4/7/18 y del 7/11/18 referido al tema comisiones, cumpliendo con el pedido que la semana pasada el Dr Gutiérrez dejó sentado en el acta, quedándome pendiente un pedido del Dr Cifre y otro del propio Dr. Gutiérrez. Quiero dejar aclarado algo al Dr. Gutiérrez, con el cual también tengo más confianza porque lo conozco de una gestión anterior, que yo me debo como



empleado al Colegio de Abogados y no a las listas que participan en las elecciones, por lo tanto pido que se me exima de estas confrontaciones y que cuando se me requiera algo se me lo pida por escrito y otorgándome un plazo de cumplimiento.

Dr. Hugo Danesi: ya son varias las oportunidades que escucho hablar de la legitimación de los nuevos integrantes del Consejo, y en ese sentido les digo que los que estamos desde antes, también fuimos elegidos por el voto de nuestros colegas, pro lo tanto tenemos la misma legitimación. Y hemos sido elegidos para ejercer esta función por cuatro años, no por dos. Además estamos discutiendo sobre un reglamento que se puede modificar de nuevo, en cualquier momento. Si el dictamen está basado sobre un reglamento que no está vigente, se puede hacer un nuevo dictamen y tratarlo en otra sesión, pero no es posible tratar un dictamen apoyado en una base jurídica errónea.

Dr. Ignacio Chasco: En relación al tema expuesto por los consejeros en defensa del dictamen en disidencia del Dr. Cifre quiero citar al Profesor de Derecho Administrativo el Dr. Gordillo el cual sostuvo que "Dado que el acto sólo produce sus efectos jurídicos una vez que ha sido dado a publicidad, ésta se transforma también en presupuesto lógico del recurso. La publicidad tiene diferentes reglas según se refiera a actos reglamentarios o individuales; en el primer caso recibe el nombre de "publicación" y en el segundo de "notificación." De allí la inadecuación de la sola expresión "comuníquese," que no aclara la cuestión de si debe procederse a la notificación o a la publicación, así. La publicación es la especie de publicidad aplicable a los reglamentos, e implica divulgarlos en forma apta para su conocimiento por el público; puede efectuarse mediante la inserción en un boletín oficial o su colocación en lugar visible y accesible al público que, en épocas de gobierno electrónico, bien puede ser Internet. La regla abarca la fijación de carteles, murales, tablones de anuncios, etc. y también bandos, impresión y reparto o circulación, etc." Por lo expuesto el dictamen del Dr. Cifre es ajustado a derecho puesto que se basa en la publicidad que obtuvo el acto administrativo en cuestión y la disidencia en cuestión tiene basamento un cumulo de normas las cuales en su mayoría se encuentran vigentes, por lo cual queda descartado el razonamiento del como el Dr. Billone el cual se apoya falazmente en que la metadata disidencia se resuelve en base a una norma que no se encuentra vigente.

Dr. Carlos Casal: no creo que haya actos de mala fe, pero si llama la atención que a modificación se haga antes de las asunción de las nuevas autoridades electas.

Dr. Hugo Danesi: este asunto, como otros, eran cuestiones que estaban pendientes de realizar, y simplemente nos propusimos todos los Consejeros, incluidos los que se fueron, como el Dr. Cagna, dejar todos los asuntos pendientes resueltos para cuando el nuevo Consejo asuma. De todos modos la modificación realizada está dentro de las atribuciones que teníamos hasta el último día de mandato.

Dr. Guillermo Arévalo: con respecto al dictamen y en referencia a la comunicación, las páginas institucionales no siempre son fidedignas, no pasa con la de la Corte por ejemplo. Los consejeros tenemos acceso a las actas y obligatoriamente debemos usar esa información. Agradezco al Dr. Chasco que nos haya ilustrado con la cita del Dr Gordillo. El Dr. Cifre es consejero y como todos nosotros, tiene la obligación de remitirse a lo que dicen las actas.


Dr. Pablo Cifre: la discusión se está circunscribiendo a un solo punto, cuando mi dictamen tiene otras consideraciones. Pido que si la normativa no está vigente, se tenga en cuenta lo que digo sobre la ley 5233, art.52, 53 y reglamento interno del Colegio art. 40 a 50 y demás constancias de mi dictamen. Mociono que se traten los dos dictámenes.

Dr. Félix Gutiérrez: propongo volver al Reglamento anterior a las modificaciones del mes de noviembre del 2018.

Dr. Hugo Danesi: al Reglamento de Comisiones lo impulsamos nosotros y, como quedó sentado en el acta del 04/07/18, después nos dimos cuenta que había un error y lo corregimos porque estaba mal. Mociono que atento a que parte del dictamen de minoría está basado en un reglamento que no está vigente, que adapte el mismo a la reglamentación vigente y que se trate cuando este modificado.

Dr. Julia Chara: la verdad que habiendo tantas cosas en el orden del día para tratar, es vergonzoso y una falta de respeto, que estemos discutiendo estos temas.

  
GUILLERMO A. AREVALO  
SECRETARIO

M3  
  
MARCELO BILLONE  
PRESIDENTE



Se someten a consideración las dos mociones.

Moción del Dr. Cifre: 8 votos. Casal, Cifre, Guzmán Cruzado, Ruiz, Gutierrez, Caram, Chasco y Zamora.

Moción del Dr. Hugo Danesi: 6 votos. Arévalo, Danesi, Hanssen, Fenik, Yubrin, y Chara.

Se someten a consideración los dictámenes.

Dictamen de mayoría: 6 votos. Arévalo, Danesi, Hanssen, Fenik, Yubrin, y Chara.

Dictamen de minoría: 8 votos. Casal, Cifre, Guzmán Cruzado, Ruiz, Gutierrez, Caram, Chasco y Zamora.

Se resuelve: aprobar el dictamen de minoría.

Dr. Marcelo Billone: siento vergüenza ajena que se haya convalidado un dictamen que parte de la base de normas inexistentes y además considero que lo resuelto contraría disposiciones expresas del Reglamento Interno de la institución que incuestionablemente tiene mayor jerarquía que las resoluciones del Consejo ya que esas disposiciones emanan de una asamblea.

Dr. Félix Gutierrez: quiero tratar sobre tablas la modificación del Reglamento de Comisiones para que se vuelva al texto del Reglamento de fecha 19 abril de 2017 ya que considero se tiene que discutir y tratar.

Dr. Marcelo Billone: no corresponde que se trate sobre tablas en este momento. El orden del día debe respetarse y se incorporará este tema que propone en Dr. Gutiérrez como punto del orden del día para ser tratado al final de la sesión.

Dr. Carlos Casal: la propuesta del Dr. Gutiérrez tiene conexividad con el tema que se acaba de aprobar y se debe tratar ahora.

Dr. Hugo Danesi: recuerdo que uds. propusieron un orden y plazos para la elaboración del orden del día, todos los respetamos y ahora lo quieren modificar?

Dr. Carlos Casal: mociono que se ponga al final del orden del día con el compromiso de los Consejeros de no retirarse antes.

Dr. Félix Gutiérrez: no comparto lo que propone en Dr Casal, pido que se trate ahora.

Dr. Pablo Cifre: si se aprueba el dictamen de minoría se puede tratar la modificación del reglamento de comisiones.

Dr. Carlos Casal: retiro mi moción porque no tengo consenso en mi espacio.

Dr. Marcelo Billone: mociono que se trate al final de la sesión por respeto al orden del día.

Dr. Pablo Caram: mociono que se trate ahora el reglamento de comisiones.

Moción del Dr. Billone: 6 votos. Arévalo, Danesi, Hanssen, Fenik, Yubrin, y Chara.

Moción del Dr. Caram: 8 votos. Casal, Cifre, Guzmán Cruzado, Ruiz, Gutierrez, Caram, Chasco y Zamora.

Se somete a tratamiento el reglamento de Comisiones.

Dr. Marcelo Billone: propongo pedir dictamen a un extra consejero para que nos diga si el reglamento de comisiones aprobado en el mes de abril del 2017 se adecuaba al Reglamento Interno aprobado por Asamblea o si estaba en colisión con este.

Dr. Félix Gutiérrez: mi propuesta es que se vuelva al Reglamento aprobado el 19 de abril del año 2017.

Dr. Guillermo Arévalo: adelanto mi voto diciendo que no es conveniente que se vuelva al reglamento anterior ya que, tal como me expresé en el acta leída de fecha 4/7/18, en su redacción se está contrariando el Reglamento Interno. Lo que sería ir en contra del orden natural de la pirámide jurídica, porque un reglamento de comisiones no puede ir en contra de lo resuelto por una Asamblea que es suprema. Sería un exceso de facultades del Consejo ir más allá de lo que se nos permite lo resuelto por asamblea en lo referido a las comisiones especiales.

Dr. Hugo Danesi: voto en contra porque no escuché ninguna razón que justifique esa modificación, ni siquiera de parte del mocionante Dr. Gutiérrez. Deberíamos pasar este tema hasta que haya una propuesta fundada y sin necesidad de que sea ya, ya, ya.

Dr. Carlos Casal: creo que como fundamento de esta discusión podemos poner como origen de todo una reforma del reglamento efectuada el 7 de noviembre de 2018, cuando ya se había votado en las elecciones a favor de las nuevas autoridades. La urgencia a que hace referencia el Danesi se contraría con la urgencia que se tuvo el 7 de noviembre de modificar. A nadie escapa la necesidad



de un análisis consensuado y fundamentado con respecto a la norma, pero la modificación no es bien vista por la fecha en que se hizo por algunos consejeros, por lo tanto se solicita volver al reglamento anterior hasta tanto se resuelva lo que realmente corresponde.

Dr. Guillermo Arévalo: atento a las palabras del vicepresidente no encuentro los fundamentos por los cuales se deba modificar la norma vigente. El debatir significa exponer argumentos y no cambiar por cambiar. Modificar normas sin fundamentos ni razones me parece poco serio.

Dr. Marcelo Billone: mocionar volver al texto vigente al abril de 2017 y coincidiendo que no se han advertido razones jurídicas que avalen los cambios, es contrariar las disposiciones del Reglamento Interno. En función de ello estoy en contra de la propuesta, por considerarla desafortunada, infundada e inoportuna.

Se resuelve: volver al texto del 19 abril de 2017 con los votos de los Dres. Casal, Cifre, Guzmán Cruzado, Ruiz, Gutiérrez, Caram, Chasco y Zamora.

Dr. Félix Gutiérrez: debemos hacer un texto ordenado y subir a la página.

En razón de lo aprobado y habiendo quedado pendientes las designaciones en el Observatorio Permanente de Justicia.

Dr. Marcelo Billone: a no ser parte del Orden de Día se deberá tratar en la próxima sesión.

Se pasa a la próxima sesión.

### **A RESOLVER POR EL H.C.D.**

#### **.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se aprueba el acta de a sesión de 20/02/19.

**.- (361) COMISION DE JOVENES ABOGADOS:** pide reconsideración de las designaciones de los representantes de la Comisión de Jóvenes Abogados ante la FACA.

**.- (692) DR. CARLOS CASAL** (agregada sobre tablas): solicita el rechazo del recurso presentado por la Comisión de Jóvenes abogados y el inicio de causa ética a la Dra. Julia Chara.

Dr. Marcelo Billone: voy a salir de la reglamentación y voy a leer la nota presentada por el vicepresidente a pesar de haber sido presentada fuera del plazo para ser incluida en el orden del día.

Dra. Julia Chara: la primera sesión de la comisión fue el martes pasado y ahí informé lo que se había modificado. Siempre lo dije, que esta es una comisión muy trabajadora y ordenada. Los delegados de la FACA joven se ganaron ese lugar por su trabajo y trayectoria. El estatuto dice que van a ser designados por dos años, pudiéndose prorrogar por más. Nadie les dio una explicación. La firma mía en la nota está relacionada a mi condición de coordinadora y como no me parecía ofensivo la firmé. Entendí que debía firmar por ser la designada por el consejo para coordinar la Comisión, lamentablemente no tengo un sello de coordinadora para que se entienda la razón de mi firma. Con respecto a los plazos para la reconsideración, estos son contados desde que se dio a publicación el acta. No hay ningún ataque de los nuevos delegados y la comisión fue respetuosa, solo se defendió un espacio que ellos consideran que se ganaron.

Dr. Carlos Casal: la firma de un escrito avala una nota y ud. firmó una nota que agravia al Consejo, insulta a sus pares que somos los Consejeros. Los presentantes demuestran totalmente una falta de consideración hacia nosotros. No nos eligieron para que expresemos nuestras discrepancias con insultos. Ud como consejera tiene una obligación de cordura y paciencia para reclamar algo y nos debemos a nuestra investidura. Está mal que nos trate de esa manera por no estar de acuerdo con una resolución que tomo este Consejo. Como podemos pregonar el respeto entre abogados si no estamos dando el ejemplo. No es estar a la altura de las circunstancias presentar esta nota. Todos nos sentimos tocados, negarlo sería avalar una falta de respeto como cuerpo. Como miembro del Consejo debe tener más responsabilidad y al parecer no lo tiene asumido. Deviene un poco abstracto rever su condición de coordinadora de la comisión. Su conducta no avala su designación. Con respecto a dar intervención al Tribunal de Etica es para se exprese un órgano que se mucho más objetivo que el Consejo.

  
GUILLERMO A. AREVALO  
SECRETARIO

  
MARCELO BILLONE  
PRESIDENTE



Creo que esta práctica donde se va expresar la disconformidad con agresión no debe dejar de sancionarse.

Dra. Julia Chara: estamos muy apegados a lo que dice el reglamento y la nota de reconsideración. Yo no estoy para censurar lo que dicen, yo no participo de las discusiones y lo firmé como coordinadora. Se respeto y no se pasó por encima del Consejo. Si van a poner una coordinadora que censure a la comisión yo pongo a disposición mi cargo. La comisión puede decir como se sintió, es facultad del Consejo rechazar. No violé el reglamento.

Dr. Hugo Danesi: tampoco me gustaron los términos de la nota. No comparto el argumento central del planteo respecto a que la designación es inmodificable por dos años, porque considero que como todo mandatos, esas designaciones son esencialmente revocables. Dicho esto, considero que la aclaración Julia respecto de porqué firma de la nota es válida. Ha dejado en claro que no es la opinión de ella, sino que sólo la acompaña como coordinadora. Me parece entonces que no corresponde la revocatoria y acepto la explicación de la Dra. Chara.

Dra. Melisa Hanssen: quiero valorar la experiencia de la Dra. Chara como coordinadora de la comisión, hasta ahora hizo un trabajo enorme de mucho empeño y mucha gestión y eso habla como ejerce su función dentro del Consejo. Con respecto a la reconsideración los términos no parecen correctos pero son solo opiniones vertidas, no se nos imputó un hecho ilícito, es una opinión y la opinión no acarrea responsabilidad. No se han imputado a sujetos de derecho internacionales esas opiniones no creo que se le pueda endilgar a una comisión de jóvenes profesionales y avalo mis dichos con jurisprudencia reciente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Kimel vs. Argentina. Con respecto de la revocatoria adhiero lo expresado por el Dr. Danesi en cuanto a que se respeten las designaciones vigentes. Los coordinadores no necesariamente van a estar de acuerdo con lo que las comisiones expresan, lo que se hace es coordinar respaldando que la sesiones o reuniones se realizan en el día, hora y lugar estipulado. Más allá de que habiendo libertad de expresión no puedo decir que debe decir alguien o que no. Las explicaciones de la Dra. Chara y lo que acabo de expresar es suficiente para comprender que no hubo de su parte una falta deontológica que pueda derivar en una sanción disciplinaria.

Dra. Natalia Zamora: no entiendo la queja de la Comisión ni que se hayan sentido afectados, porque por más que los delegados sean otros ellos pueden seguir trabajando.

Dr. Marcelo Billone: en sintonía con lo que dijo la Dra. Hanssen considero que no existe el delito de opinión, acá no se amenaza a nadie. Es sano el disenso, más allá de que puedo no compartir los términos usados, pero debemos tener en cuenta que los jóvenes no tienen la mesura de aquellos que caminamos hace tiempo. Ellos están enojados con razón ya que de golpe el Consejo ha innovado en la designación de los representantes que desde siempre eran elegidos por ellos mismos. El cambio debe tener un sentido y una significación, y en lo personal sigo sosteniendo que a los delegados deberían haberlo elegido ellos ya que tales delegados no son sino sus mandatarios y lo cierto es que el mandato supone una relación, un conocimiento que en este caso no existe pues las personas designadas jamás integraron la comisión y son para ellos unas paracaidistas. De pronto quien va a llevar sus inquietudes no fue elegida por ellos, por eso los excesos verbales se explican dentro de las enojos. Es un exceso plantearse la posibilidad de girar a la Dra. Julia Chara al Tribunal de Etica cuando dio explicaciones de las razones que la llevaron a firmar la nota y cuando ya pasó en otras oportunidades. Es un exceso inadmisibles mandar a la Consejera al Tribunal de Etica. Discrepo con el Dr. Danesi sobre el tema de la designación. Los delegados de la FACA caducan en base a los estatutos de FACA y esto se va a dar en la designación de cuatro varones como delegados. En mi opinión la revocación es ajustada y mociono que se respete el plazo de la designación y que se haga lugar a recurso de reconsideración.

Dr. Carlos Casal: el presidente relativiza las cosas y más allá de que sea una opinión se usaron términos agraviantes así sean jóvenes o viejos. Considero que nos están agraviano e injuriando en algunos casos. En lo técnico me remito a la nota y mociono el rechazo in limine del recurso y que se resuelva la remisión de la Dra. Julia Chara al Tribunal de Etica y Disciplina para que se revise su conducta.



Dr. Hugo Danesi: Quiero aclarar algo con respecto a la facultad de mantener o no los delegados. Si bien considero que los mandatos son esencialmente revocables, también pienso -como ya lo dije en otras oportunidades anteriores, especialmente cuando tratamos el tema del Dr. Bustamante- que es más sano para la vida de las instituciones que se respeten las designaciones vigentes, y mantener a los representantes ya designados. Cuando nosotros nos incorporamos al Consejo no cambiamos las designaciones hechas. Reitero que no comparto la remisión al Tribunal de Ética por entender válidas las explicaciones de la Dra. Chara.

Dra. Liliana Guzmán: llevo muchos años en la Comisión de Derecho a la Vida y el Dr. Arévalo estuvo a cargo en estos últimos años de la coordinación de la Comisión. Es la obligación de los que tenemos más años de encausar y no por ser joven se puede faltar el respeto. Y en ese sentido el coordinador debe orientar. Los jóvenes pueden seguir trabajando aunque no sean de la comisión de FACA. La Dra. Zamora debe afrontar esta tarea porque así lo decidió el Consejo.

Dr. Pablo Caram: años integré la comisión de Derecho Penal y un tiempo la de Juicio Político. Quiero que esto lo tome como consejo la Dra. Chara, no se pueden dirigir irrespetuosamente al Consejo. Si como coordinador debo hacer que la Comisión trabaje. No comparto que se envíe a la Dra. Chara al Tribunal de Ética y Disciplina.

Dr. Félix Gutiérrez: cuando firmo una nota debo asumir las responsabilidades. No podemos dejar pasar esa nota y como consejera la Dra. Chara debe velar por que las comunicaciones sean respetuosas ese es mi consejo hacia la Dra. Chara.

Se resuelve: 1) no hacer lugar a la reconsideración con los votos de los Dres. Casal, Cifre, Guzmán Cruzado, Ruiz, Gutiérrez, Caram, Chasco y Zamora. 2) aceptar las disculpas de la Dra. Julia Chara, no hacer lugar al pedido de iniciarle una causa ética, con la oposición del Dr. Carlos Casal.

**.- (468) COMISION DE DEFENSA DE LA DEFENSA:** someten al Consejo la metodología del trabajo de la Comisión.

Dr. Marcelo Billone: planteo la posibilidad de recibir vía email las denuncias y que posteriormente sean ratificadas por secretaria.

Se resuelve: aprobar.

**.- COMISION DE GENERO:**

Dr. Liliana Guzmán: no comparto la pintura de los bancos, ya que sería atentar contra la armonía y la visual de la plaza. Haría una acotación, entiendo que toda violencia debe repudiada, la que se ejerza contra todo ser humano. Anoche sucedió una gran violencia contra a mujer que fue violada. El bebe que estaba en el vientre también sufrió violencia. Que se incluya en la folletería a todo tipo de ser humano en todas sus etapas. Por nacer, niña, adolescente o anciana.

Dr. Hugo Danesi: creo que desde el colegio debemos respetar los distintos grupos de trabajo que se ocupan y aportan su tiempo y esfuerzo en temas que a ellos les interesa. Es valiosa la participación de los colegas y si no molesta ni agravia a nadie, les tenemos que autorizar. No podemos modificar los pedidos, debemos garantizar que cada uno pueda desarrollar sus intereses e inquietudes en la temática de que se trate.

Dr. Carlos Casal: siempre que haya disidencia está bien. Pero tampoco quiero que el Colegio se haga cargo de políticas direccionadas. El colegio esta para la política colegiada y no para inmiscuirse en políticas movilizadas o movimientos de militancia. Con esa bandera que se coloca al frente no estoy de acuerdo y no me gusta.

Dr. Guillermo Arévalo: yo en este caso estoy de acuerdo que se autorice tal cual esta presentado el pedido, básicamente por lo que dijo el Dr. Danesi ya que cada comisión está trabajando por una idea y así lo hacen todas las comisiones. Yo coordiné una comisión y no me parece sano inmiscuirnos en temas propios, salvo que el Colegio pueda quedar pegado a cuestiones políticas.

Dr. Hugo Danesi: en la misma filosofía voy a proponer que aprobemos la primera parte y no hacer lugar al pedido de colgar el cartel.

Dra. Julia Chara: toda comisión trata de visilizar la temática que trata y lo que le preocupa. Hay muchas políticas públicas que no están funcionando y el tema de la violencia que sufre la mujer es una emergencia que se ve reflejada en el banco rojo y en el cartel. Es el día de la problemática que trata esta comisión y esa actividad debe aprobarse tal como está planteada.

GUILLEMO A. AREVALO  
SECRETARIO

M3  
MARCELO BILLONE  
PRESIDENTE



Dra. Liliana Guzmán: propongo que se apruebe el acto, menos la pintura del banco y que la colocación del cartel sea solo el día 8 de marzo.

Se resuelve: 1) no hacer lugar al pedido de pintar el banco. 2) autorizar el gasto de folletería previo control de presidencia. 3) autorizar la colocación del cartel solo por el día 8 de marzo.

**.- (322) COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA:** invita a participar como disertantes a los delegados de FACA JOVEN en las III Jornadas Nacionales de Jóvenes Abogados organizada por la Comisión de Jóvenes Abogados de Salta.

Dr. Marcelo Billone: habiéndose resuelto el rechazo de la reconsideración planteada por la Comisión de Jóvenes, sería útil que vaya la representante de Tucumán a interiorizarse del tema.

Se resuelve: autorizar los gastos para la asistencia de la Dra. Natalia Zamora.

**.- (550) COMISION DE DERECHO ANIMAL:** pide autorización para las actividades programadas.

Se resuelve: autorizar.

**.- TUCUMAN REFRIGERACION:**

(551) presenta presupuesto de reparación para el AA de la oficina de Presidencia.

Se resuelve: aprobar el presupuesto de Raska ingeniería.

(552) presenta presupuesto de reparación para el AA de la oficina de la Subsección Penal.

Se resuelve: delegar a tesorería la compra de un Aire Acondicionado nuevo.

**.- COMISIONES BANCARIAS**

Dra. Liliana Guzmán: los bancos están cobrando promedio un 2,84 % para el pago en cuotas y el año pasado 1844 colegas abonaron la matrícula con tarjeta de crédito. La comisión por el pago con tarjeta de débito es del 1%. Desde el estudio me informaron que no es legal cobrar recargos cuando el pago es en una cuota. Atento a eso propongo cobrar un recargo del 10% por el pago en cuotas con tarjeta de crédito.

Dra. Flaviana Yubrin: quizás ese sea un costo que se podría absorber.

Dr. Guillermo Arévalo: quiero traer de nuevo la discusión que se generó cuando se trató el tema del valor de la matrícula. Se pensó siempre en la situación del abogado y ahora se le quiere cobrar un recargo. El colega que quiera pagar con la tarjeta va a reclamar el recargo y entiendo que no podemos imponérselo.

Dra. Liliana Guzmán: pagar en cuotas no es lo mismo que pagar de contado y legalmente está permitido. Ya tienen el beneficio de una matrícula baja, por lo menos que se hagan cargo aquellos que van a financiar el valor de la matrícula del costo que ello implica.

Dr. Hugo Danesi: no puedo dejar de resaltar que los argumentos de la tesorera no son los mismos que al momento de fijar la matrícula. Tengo un concepto claro, y es que no deberían subvencionar los que paguen en efectivo a aquellos que paguen en cuotas. No me parece mal trasladar el costo del servicio, pero se trata de un beneficio que el Colegio consiguió con los bancos para sus colegiados. Por lo que si la comisión es en promedio del 2.84%, no podemos cobrar un 10%, ya estaríamos ganado dinero.

Dra. Liliana Guzmán: no es lo mismo que se haya aumentado una mayor matrícula que desembolsar un pequeño interés por pagar en cuotas. Con respecto a los pagos habilitados por mercado pago los quitaría porque es poco usado y el colegio no puede cobrar los intereses a los colegas.

Dr. Guillermo Arévalo: como dijo el Dr. Danesi la palabra clave es servicio. Cuando hablamos de la matrícula hablamos que la matrícula debe ser acorde a los servicios. El pago en cuotas se ofreció como servicio, si al mismo tiempo le cobramos un poco más no estaríamos cumpliendo la premisa de privilegiar el servicio al colega. Moción que no se cobre recargo.

Dr. Carlos Casal: no veo porque tanta alarma si está generalizado el pago de recargos cuando es en cuotas.

Dr. Marcelo Billone: me inclino por lo dicho por el Secretario. Si años atrás se dio este servicio, en estos tiempos que corren se necesitan más. Concretamente debe



mantenerse el criterio y no cobrar recargo por el pago en cuotas con tarjeta de crédito.

Moción 1: cobrar un 5% de recargo por el pago en cuotas con tarjeta de crédito. 6 votos: Dres. Casal, Guzmán, Ruiz, Gutiérrez, Chasco y Zamora.

Moción 2: no cobrar recargo por pago en cuotas con tarjeta de crédito. 5 votos: Dres. Arévalo, Cifre, Danesi, Hanssen y Yubrin.

Abstención: Dr. Caram.

Se resuelve: cobrar un recargo del 5% a aquellos que abonen en cuotas con tarjeta de crédito.

**.- (555) DR. DANIEL NORNIELLA:** solicita eximición del pago de la matrícula anual 2019.

Dr. Marcelo Billone: la eximición que se le concedió el año pasado no es por su condición de ciego, sino porque el colegio no le brinda los mismos servicios que al resto de los colegas por falta de infraestructura. Por ejemplo no se publican las notificaciones en braille, no hay impresora braille.

Dr. Guillermo Arévalo: coincido con otorgarle el beneficio pero mi punto de disidencia es que este sea de manera definitiva. Deberá este colega solicitarlo año a año.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y eximir del pago de la matrícula 2019 al solicitante. No hacer lugar a que dicha eximición sea permanente.

**.- (556) DR. JUAN CARLOS COSIANSI:** solicita eximición del pago de la matrícula anual 2019.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y eximir del pago de la matrícula 2019 al solicitante. No hacer lugar a que dicha eximición sea permanente.

**.- (568) GD SERVICIOS y CMG:** presenta presupuesto de servicios de corte de césped y Mantenimiento.

Dr. Guillermo Arévalo: el servicio actual es deficiente y por eso debe ser cambiado.

Se resuelve: aprobar el presupuesto de GD SERVICIOS.

**.- (571) DIRECTOR DEL CJG:** solicita la instalación de las 8 computadoras adquiridas el año 2018.

Se resuelve: aprobar la instalación de las computadoras.

**.- (611) SR. MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA:** solicita claves para Defensores Oficiales a fin de que puedan ingresar a extraer informes de las cuentas judiciales.

Se resuelve: hacer lugar a lo solicitado.

**.- AUTORIZACION DE PRESIDENCIA.**

Dr. Marcelo Billone: el consejo había resuelto no permitir la instalación de una carpa para una reunión a realizarse en el predio. La colega vino a hacer un planteo verbal al Secretario administrativo y entre la información que este me hizo conocer telefónicamente, estaba que en el mes de diciembre a esta colega u otros, se les había dicho que existía la posibilidad de instalar una carpa. Esto mas otras consideraciones me llevaron a resolver la autorización para que se instale la carpa siempre y cuando se respete razonablemente el horario en que se había alquilado el salón del predio y que ésta se coloque en un lugar que no moleste al resto . A futuro quizás debamos establecer un monto superior en caso de que el que contrate desee instalar una carpa.

Dr. Guillermo Arévalo: cuando me informaron de esto pedí que la Dra. se reúna con los responsables del predio y ella no quiso venir. La llamé por teléfono y le dije que para realizar la instalación de la carpa debía pedir permiso al Consejo, y que debía ratificar si era una fiesta de cumpleaños o un casamiento y si el número de invitados era de 100 y no otro superior. Entiendo que si vamos a extender el servicio a la posibilidad de instalar una carpa debemos rever el precio.

Dr. Carlos Casal: sugiero que en caso de acceder a la instalación de una carpa se limite al piso de material que existe al lado del salón.

GUILLERMO A. AREVALO  
SECRETARIO

M3  
MARCELO BILLONE  
PRESIDENTE



Dra. Liliana Guzmán: también el costo de limpiar lo que queda de una fiesta de 70 personas a una de 200 cambia.

Se resuelve: ratificar lo resuelto por presidencia y solicitar sugerencias a los Dres. Guillermo Arévalo y Pablo Caram, para incorporarlas al reglamento vigente.

**.- (696) ESCUELA DE GRADUADOS (tratado sobre tablas):** solicitan se autorice la firma de convenios Marco de colaboración académica.

Se resuelve: aprobar.

**.- (612) DRA. LILIANA AGUILAR BERTOLONI:** solicita autorización para colocar un pelotero en el predio en la fecha 03/03/19 en el horario de 12.00 a 17.00 hs.

Dra. Melisa Hanssen: que se haga constar que la responsabilidad por algún accidente es de quien organiza.

Se resuelve: hacer lugar a lo solicitado.

**.- (614) SR. FRANCISCO DE DEU:** presenta presupuesto de librería.

Se resuelve: aprobar la compra y girar a tesorería para la elección del presupuesto más conveniente.

**.- (616) SRA. MARIA GABRIELA CANO:** solicita el subsidio por fallecimiento que le correspondiere por la muerte del Dr. Juan Carlos Sanchez.

Se resuelve: se aprueba a referéndum de que tesorería verifique que se cumplan los requisitos reglamentarios.

**.- (643) DR. PABLO CARAM:** presenta informe de la Comisión de Derecho Penal.

Dr. Guillermo Arévalo: el informe es muy extenso y son muchos los temas para desarrollar. Hay un reglamento del uso de la sala de maquinas y de los box. Hay que pedir a la empleada que haga cumplir el reglamento y apoyarla cuando suceda algún incidente. En cuanto a la capacitación, no acepto que haya discriminación, y si debemos hacer gestiones ante el Ministerio Fiscal para conseguir un precio mejorado para los abogados que deseen capacitarse con los cursos que está llevando a delante el Ministerio. En cuanto a la mediación hay un registro de medidores penales y a estos se les requiere capacitaciones especiales.

Mocion que se remita una nota específica sobre lo que se quiere requerir al Centro de mediación judicial.

Se resuelve: hacer lugar a lo solicitado ajustándose al reglamento vigente, solicitar al Dr. Pablo Caram la redacción de la nota que será remitida al Centro de Mediación.

**.- PRESUPUESTOS PARA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS.**

Dr. Carlos Casal: hay un presupuesto del Sr. Decoud Griet y el monto cotizado es menor al costo actual que se paga a las personas encargadas de la comunicación institucional del Colegio. Se da lectura de la propuesta.

Dr. Guillermo Arévalo: hay que ver cual es la disposición del nuevo oferente y si se adapta a los trabajos que ya están haciendo a través de la comisión de comunicación. Si vamos a cambiar el sistema o las personas hay que acordar.

Dra. Flaviana Yubrin: estoy de acuerdo con que existe un déficit comunicacional, propongo citarlo a este señor y que nos explique su metodología de trabajo, como se hizo al momento de contratar a los actuales encargados de este tema.

Dr. Félix Gutierrez: yo no estoy de acuerdo en que se posponga el tema, porque ya se había resuelto en una sesión del mes de diciembre que se debían traer presupuestos para mejorar la comunicación.

Dr. Carlos Casal: acepto que sería conveniente que el proponente explique su trabajo ante el Consejo.

Se resuelve: citar al proponente a la próxima sesión del Consejo.

**.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO SUPLENTE DE FEPUT.**

Se resuelve: designar al Dr. Ignacio Chasco Olazabal.

**.- INFORME CIRCUNSTANCIADO DE LA GESTIÓN DEL OBSERVATORIO PERMANENTE DE JUSTICIA DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA.**



Se resuelve: estando presentados los informes, circularizar a los miembros del Consejo Directivo.

**.- PEDIDO DE PUBLICACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DESDE EL AÑO 2017 A LA FECHA.**

Se resuelve: aprobar.

**.- (649) SR. HUGO MORENO:** presenta informe sobre liquidación de la Diplomatura anual de Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia año 2018.

Pasa a la próxima sesión.

**.- (458) DRA. LILIANA DEL VALLE DANTUR:** solicita la cancelación de su matrícula profesional a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y cancelar la matrícula de la solicitante.

**.- (461) DRA. ELIZABETH PANTALENA:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

**.- (520) DRA. CLAUDIA MONICA DEL VALLE AHMAD:** solicita clasificación en actividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en actividad a la solicitante.

**.- (553) DR. GERARDO ELIAS:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

**.- (570) DRA. NADIA EDITH ORCE:** solicita clasificación en actividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en actividad a la solicitante.

**RESUELTOS POR PRESIDENCIA**

1.- (480) DR. EMILIO TAMER: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 7 días hábiles a partir del 20/02/19.

2.- (486) DR. ADOLFO SANTOCHI: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 7 días hábiles a partir del 20/02/19.

3.- (487) DRA. SILVANA BRANDAN: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 2 días hábiles a partir del 20/02/19.

4.- (488) DRA. ALICIA LAMONTANARO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 2 días hábiles a partir del 21/02/19.

5.- (530) DRA- MAGALI DE LA VEGA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 8 días hábiles a partir del 22/02/19.

6.- (531) DR. AGUSTIN SORTHEIX: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 4 días hábiles a partir del 22/02/19.

7.- (562) DR. ROBERTO SADIR: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 4 días hábiles a partir del 25/02/19.

8.- (563) DR. JORGE CONRADO MARTINEZ: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 5 días hábiles a partir del 25/02/19.

GUILLERMO A. AREVALO  
SECRETARIO

M3  
MARCELO BILLONE  
PRESIDENTE



- 9.- (449) MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH: remite los libros que reflejan los resultados del Programa 2020. Se resolvió: agregar a Biblioteca.
- 10.- (459) CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA: informa llamado a concursos nros. 201, 202, 203 y 204. Se resolvió: difundir.
- 11.- (460) SR. MARIO ADOLFO CHOCOBAR: aclara y amplía la denuncia en expte. N° 218/18 contra la Dra. Flavia Barraza. Se resolvió: correr nuevo traslado a la letrada denunciada por el plazo resuelto en su descargo.
- 12.- (462) SR. HECTOR AMAYOLA: presenta denuncia contra el letrado Daniel Germán Llapur. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 13.- (463) EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III: remite cronograma de turnos de amparos correspondiente al periodo comprendido desde el 05/03 al 09/09 del año 2019. Se resolvió: difundir.
- 14.- (465) SRA. LIDIA PEREZ: presenta pruebas de su denuncia contra el letrado Sebastián Reveglione. Se resolvió: agregar a la causa.
- 15.- (519) SRA. VOCAL DE LA CSJT DRA. CLAUDIA SBDAR: presenta informe de las actividades 2018 del Centro de especialización y capacitación. Se resolvió: tomar conocimiento, agregar a Biblioteca para la consulta de interesados.
- 16.- OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CSJT:  
(521) remite nota depositada en los buzones por el interno Diego Fernando Farias y solicita que se ponga en conocimiento de su defensor el letrado Gerardo Banegas. Se resolvió: poner en conocimiento del letrado Gerardo Banegas.  
(566) remite nota depositada en los buzones por el interno Sergio Guillermo Acevedo y solicita que se ponga en conocimiento de su defensor el letrado José María Molina. Se resolvió: poner en conocimiento del letrado José María Molina.
- 17.- EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III:  
(528) informa la extracción de los autos "Goulu Patricia Stella c/ Colegio de Abogados de Tucumán s/ Daños y Perjuicios". Expte. N° 318/06. Se resolvió: girar al Dr. Luis Rodriguez Vaquero.  
(529) corre traslado por 9 días para contestar la demanda en la causa: "Dreer Carla y Otra c/ Colegio de Abogados de Tucumán s/ Inconstitucionalidad y recurso de apelación". Expte. N° 634/18. Se resolvió: girar al Dr. Luis Rodriguez Vaquero.
- 18.- (549) COMISION DE DERECHO ANIMAL: informa listado de integrantes de la Comisión. Se resolvió: tomar conocimiento y girar al Dr. Alejandro Turbay.
- 19.- (554) DR. SERGIO CASTILLA: contesta traslado en Expte N° 240/18. Se resolvió: autos a resolver.
- 20.- (557) EXCMA. CORTE SUPREMA JUSTICIA DE TUCUMAN: remite copia de acordada N° 49/2019 que designa al Dr. Daniel Leiva como representante del la CSJT ante la Comisión Especial Interinstitucional de Implementación y Monitoreo. Se resolvió: tomar conocimiento.
- 21.- (558) EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADM.- SALA I: informa que la letrada Paula Leithold aporó el bono reclamado en el expte. N° 480/12. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 22.- (559) DRA. ESTER LIDIA LIZARRAGA GODOY: contesta traslado en Expte N° 242/18. Se resolvió: autos a resolver.



- 23.- (560) DRA. ADRIANA MARIA BONFANTI VAZQUEZ: contesta traslado en Expte N° 229/18. Se resolvió: autos a resolver.
- 24.- (561) SRA. ANDREA DEL VALLE SORIA: acompaña pruebas y amplía denuncia contra el letrado Juan Carlos García. Se resolvió: agregar a la causa.
- 25.- (565) FACA: informa reunión de la Comisión de Consultorios Jurídicos gratuitos a realizarse el 22/03/19 en la sede de la Federación. Se resolvió: poner en conocimiento del CJG.
- 26.- (567) FISCALIA DE ESTADO: solicita préstamo de la Sala de Informática para la realización de un taller a cargo de la Dra. Irene Benito. Se resolvió: girar a la Escuela de Graduados.
- 27.- (569) DR. DANIEL ADRIAN ESPECHE: contesta traslado en Expte N° 231/18. Se resolvió: autos a resolver.
- 28.- (572) DR. HUMBERTO GARLATTI: contesta traslado en Expte N° 238/18. Se resolvió: autos a resolver.
- 29.- (609) JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES DE LA X NOM.: pone en conocimiento que los letrados Federico Alberto Juárez, Mariana del Carmen Córdoba y José Luis Robles aportaron los bonos reclamados en el expte. N° 1074/16. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 30.- (610) MARCHESE, GRANDI, MESON Y ASOCIADOS: presenta auditoría sobre movimientos de Cajas. Se resolvió: girar a tesorera y protesorero.
- 31.- (613) DR. SERGIO GUSTAVO PEREZ: contesta traslado en Expte N° 234/18. Se resolvió: autos a resolver.
- 32.- (615) DR. IGNACIO WALTER RODRIGUEZ: solicita intervención del Colegio ente situación ocurrida en el mostrador turno mañana de la fiscalía de Violencia de Género II. Se resolvió: estese a lo resuelto en la presentación anterior.
- 33.- (617) DIRECCION GENERAL DE CATASTRO: remite copia de las resoluciones N° 348/19 y 349/19 relacionadas a cambios de precios en los servicios que se brindan a partir del 01/03/19. Se resolvió: girar a tesorería.
- 34.- (639) EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III: en la causa "Fonio María Raquel c/ Colegio de Abogados de Tucumán s/recurso de apelación". Expte. N° 630/17 se transcribe resolución de fecha 31/10/18 que dispone la suspensión de la ejecutoriedad del acto emanado del Tribunal Electoral que desestima la candidatura de la Dra. Fonio. Se resolvió: tomar conocimiento y agregar a su legajo personal.
- 35.- (642) DR. ARIEL MARTI: solicita copia certificada de la nota que se remitiera a la CSJT con el listado de los que se presentaron para defensores penales ad hoc. Se resolvió: hacer lugar a lo solicitado.
- 36.- (644) DR. IGNACIO CHASCO: solicita la incorporación de temas al orden del día. Se resolvió: agregar los temas solicitados con la excepción de los puntos 5) por no enunciar con precisión los motivos del pedido y ante el extenso orden del día y 9) informar que los nuevos Consejeros deben apersonarse por la oficina de matriculación y solicitar el carnet respectivo.
- 37.- JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IV NOM.:  
 (645) remite expte. N° 8615/16 y pone en conocimiento honorarios pactados por los letrados Flavio Grimaldi y Ulises Torres. Se resolvió: registrar el convenio y devolver al juzgado.  
 (646) remite expte. N° 8620/16 y pone en conocimiento honorarios pactados por los letrados Flavio Grimaldi y Ulises Torres. Se resolvió: registrar el convenio y devolver al juzgado.




38.- (608) DRA. ALDA KARINA ALBORNOZ: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 4 días hábiles a partir del 26/02/19.

**LOS ASUNTOS QUE DEL ORDEN DEL DIA FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.**

FIN.

  
GUILLERMO A. AREVALO  
SECRETARIO



M3  
  
MARCELO BILLONE  
PRESIDENTE